



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de mayo de 2019

RES. CM N° 75 /2019

VISTO:

La Actuación N° A-01-00006500-1/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 23/2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, Dr. Jorge A. Rojas, por intermedio de la Unidad de Implementación de Justicia Por Jurados de este Consejo, y con la intervención del Sr. Vicepresidente, Dr. Alejandro G. Fernández, solicita la Declaración de Interés, Auspicio Institucional y Colaboración en la Difusión por parte de este Consejo de la Magistratura, del XXX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, que se llevará a cabo en la Provincia de San Juan del 12 al 14 de septiembre del corriente año.

Que el peticionante asimismo invita a este Consejo a organizar en conjunto las "Jornadas Preparatorias" para dicho Congreso que se celebrarán en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el día 28 de mayo del corriente año.

Que al respecto el causante manifiesta que tanto el Congreso como sus Jornadas Preparatorias tendrán su eje central en las "Nuevos Sistemas de Litigación" con distintas Comisiones y Paneles, destacando la gran relevancia académica, científica y la reconocida trayectoria tanto nacional como internacional de los Congresos Nacionales de esta disciplina.

Que se destaca, también, la existencia de una página web del evento, <https://www.aadproc.org.ar/congreso2019> en la que se podrá consultar las novedades institucionales e información relativas a este Congreso.

Que, por su parte, la Vicepresidencia de este Consejo destaca, además, que resulta un honor para esta institución involucrarse en las "Jornadas Preparatorias", dado que en ellas se promoverá un espacio de debate e intercambio en materia de Derecho Procesal por reconocidos especialistas y académicos de destacada trayectoria en dicha disciplina en distintas partes de este país.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, por último, se requiere la colaboración económica de este Consejo para la provisión de determinados elementos y servicios.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 23/2019, resolvió que se declare de interés institucional el mencionado congreso, como así también la aceptación de la invitación a organizar en conjunto, por intermedio de la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados de este Consejo, las “Jornadas Preparatorias” que se llevarán a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el día 28 de mayo del corriente año.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional y colaborar con la difusión del “XXX CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL”, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan, del 12 al 14 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°: Aceptar la invitación a organizar en conjunto las “Jornadas Preparatorias” del Congreso referido en el artículo 1°, que se llevarán a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el día 28 de mayo del corriente año.



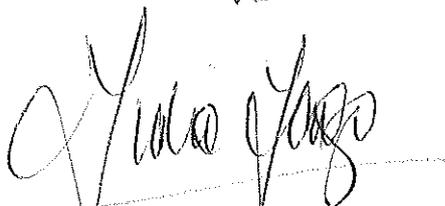
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

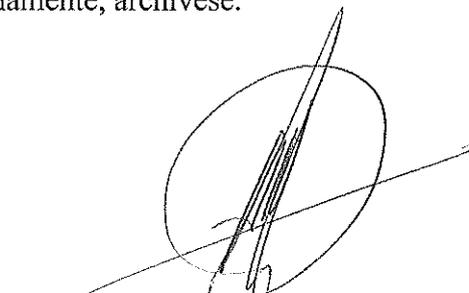
"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 3°: Encomendar a la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, la realización de las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución y dar intervención a la Oficina de Administración y Financiera, en la órbita de su competencia.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Unidad de Implementación de Juicio por Jurados dependiente de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 75 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente

